IV. Administración Local

Las Torres de Cotillas

2505 Modificación de las delegaciones efectuadas en la resolución número 614/07 de fecha 22 de junio de 2007, relativa a la organización municipal.

Por esta Alcaldía, en fecha 26 de enero de 2009, se ha dictado la Resolución N° 85/2009, sobre modificación de la Resolución N.° 614/07 de fecha 22 de junio de 2007, relativa a la organización municipal, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Resolución n.° 85/2009, de fecha 26 de enero de 2009, de la Alcaldía-Presidencia sobre modificación de la Resolución n.° 614/07 de fecha 22 de junio de 2007, de la Acaldía-Presidencia relativa a la organización municipal

Vista la Resolución número 614/07, de fecha 22 de junio de 2007, de la Alcaldía-Presidencia sobre las Delegaciones genéricas para los Tenientes de Alcalde y especiales para los Concejales Delegados, así como la delegación en la Junta de Gobierno Local.

VISTO que es necesario la modificación de las Delegaciones efectuadas en la Resolución N.° 614/07, de fecha 22 de junio de 2007, de la Alcaldía-Presidencia, en orden a una mejor y más ágil gestión de los asuntos Municipales.

CONSIDERANDO los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

En virtud de las atribuciones a mí conferidas por Ley RESUELVO:

PRIMERO.- Revocar las delegaciones especiales efectuadas, mediante Resolución N.° 614/07, de 22 de junio de 2007, a los Concejales Delegados:

Don Pedro José Noguera Asensio.

Doña Inmaculada Dólera Fernández.

Doña Ana Belén Fernández Serna.

SEGUNDO.- Modificar las Delegaciones genéricas para los Tenientes de Alcalde de esta Corporación establecidas en la Resolución número 614/07, de 22 de junio de 2007, como sigue a continuación:

Doña Josefa Almela Fernández:

Política Social, Igualdad de Oportunidades y Cooperación al Desarrollo.

Don Pedro Cabrera Puche:

Educación, Promoción Turística, Juventud, Barrios y pedanías.

Doña María Yolanda Muñoz Gómez: Sus Delegaciones son las mismas a las efectuadas en la Resolución número 614/07 de 22 de junio de 2007.

Don Ángel Gónzalez Palazón:

Personal, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Calidad.

Delegar la firma de los siguientes documentos y certificaciones:

Certificaciones colectivas o individuales de residencia o empadronamiento.

Certificaciones de exposición en el tablón de edictos.

Oficios de remisión de los documentos anteriormente reseñados.

Certificaciones de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

- Oficios de remisión de los documentos anteriormente reseñados.

. Delegación genérica en materia de personal, salvo las delegaciones hechas a la Junta de Gobierno Local, incluyendo la aprobación de bases y convocatoria de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

. Delegación de la Presidencia de las Mesas de Contratación de toda clase de procedimientos.

. Delegación de la gestión y tramitación de los asuntos relacionados con la Policía Local

. Delegación en materia de Protección Civil.

Don Juan Carlos Martínez Box, Deportes

TERCERO.- Modificar las Delegaciones especiales de los Concejales, establecidas en la Resolución N.º 614/07, de 22 de junio de 2007, como siguen a continuación:

Doña María Gloria Fernández Dólera: Sus Delegaciones son las mismas a las efectuadas en la Resolución N.º 614/07 DE 22 DE JUNIO DE 2007.

Doña Inmaculada Fernández Bermúdez:

Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Mantenimiento, Servicios Operativos y Vialidad.

Esta Concejalía depende Jerárquicamente de la Concejalía Arquitectura, Urbanismo, Vivienda, Transportes, Obras Públicas y Servicios Municipales, artículo 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, asimismo tendrá delegación, del Cementerio Municipal, según el artículo 43.5 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Cementerio Municipal.

Don Domingo Cava Martínez: Sus Delegaciones son las mismas a las efectuadas en la Resolución N.º 614/07 de 22 de junio de 2007.

Don Alfonso Sandoval Carrillo: Sus Delegaciones son las mismas a las efectuadas en la Resolución N.º 614/07 de 22 de junio de 2007.

CUARTO.- Modificar las Delegaciones efectuadas en la Junta de Gobierno Local, en los siguientes términos:

- En materia de contratación y gestión del gasto público:

. El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, autorizando y disponiendo gastos de cuantía superior a 18.000 €, más IVA y que no superen el límite de las competencias del Alcalde.

. Contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe sea superior 18.000 €, más IVA No obstante, la adjudicación de todos estos procedimientos corresponderá al Alcalde, excepto en los que no se haya constituido Mesa de Contratación.

. Adquisición de bienes y derechos, así como enajenación de patrimonio cuando su valor no supere el 18.000 €, más IVA.

. El resto de Delegaciones efectuadas en la Junta de Gobierno Local, por medio de la Resolución N.º 614/07, de 22 de junio siguen igual.

QUINTO- Publicar la presente Resolución en el B.O.R.M. y dar traslado de la misma a los departamentos afectados, así como a los interesados.

Las Torres de Cotillas, 26 de enero de 2009.—El Alcalde-Presidente.—La Secretaria".

Lo que se hace público en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Las Torres de Cotillas, 6 de febrero de 2009.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474